



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-100183158-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-58313696- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1980/19 (RESOL-2019-1980-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del IF-2018-58542636-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2155/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ADDENDA

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Autónoma Buenos Aires, a 18 días del mes de Julio de 2018, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este por el Señor Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representada por los señores, Ingeniero José Rossa en su carácter de Vice-Presidente y el Dr. Leonardo Faiguenblat en su carácter de apoderado respectivamente, manifiestan lo siguiente:

Continuando con el Acta acuerdo de fecha 12 de Marzo de 2018 y en el marco del Decreto 508/18 del Poder Ejecutivo Nacional las partes desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada aplicable al personal de TRANSENER S.A., representado por la APUAYE, en un cinco por ciento (5%), el cual se instrumenta de la siguiente forma:

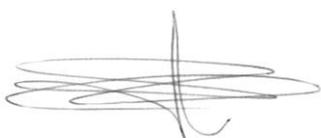
1) A partir del mes de Julio de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la Entidad Sindical, un incremento salarial no acumulativo del 2,5% (Dos coma cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo de Trabajo N° 994/08 "E" vigente entre la Entidad Gremial y la Empresa.

2) A partir del mes de Agosto de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la Entidad Sindical, un incremento salarial no acumulativo del 2,5% (Dos coma cinco por ciento) adicional que se calculará sobre los salarios de Marzo de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo de Trabajo N° 994/08 "E" vigente entre la Entidad Gremial y la Empresa.

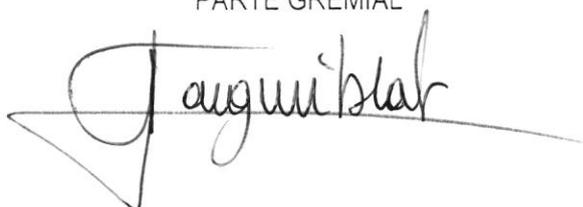
3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

4) Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de Octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



PARTE GREMIAL



PARTE EMPRESARIA

ANEXO I

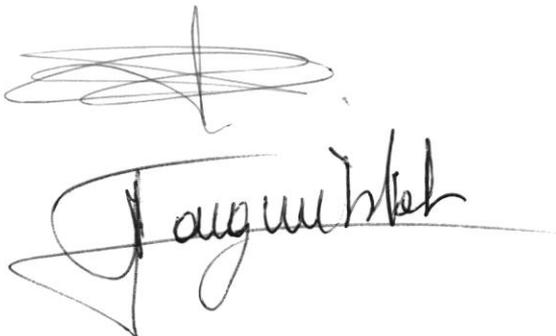
ESCALA SALARIAL TRANSENER - APUAYE

DESDE JULIO 2018

CATEGORIA Hu	BANDAS DE SALARIO BASICO	
Hu5	88.921	129.800
Hu4	74.051	88.920
Hu3	57.246	74.050
Hu2	47.221	57.245
Hu1	38.635	47.220

DESDE AGOSTO 2018

CATEGORIA Hu	BANDAS DE SALARIO BASICO	
Hu5	90.841	132.600
Hu4	75.651	90.840
Hu3	58.481	75.650
Hu2	48.241	58.480
Hu1	39.470	48.240



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Augusto', with a large, stylized flourish above it.



A handwritten signature in black ink, consisting of several large, sweeping loops.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1980-19 Acu 2155-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.